FORMATO No. 4
EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente deberá acreditar la experiencia habilitante requerida conforme a lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE de la presente invitación.

No. de Contrato	Entidad	Objeto del Contrato	Valor	Fecha de suscripción	Fecha de Terminación
1623-2024	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	El contratista se obliga a prestar los servicios de transporte especial de personal y equipos a nivel nacional para las producciones y servicios técnicos de -RTVC	$1.115.212.664	12-08-2024	15-12-2024
01012862024	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el icbf a nivel nacional en la macro región 2 (Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Vaupés)	$31.465.105.827,66	01-03-2024	10-03-2025
53902278	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	La presente negociación tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN CINCO (5) MACRO REGIONES, con destino a todo el territorio nacional; con el fin que el ICBF proporcione ininterrumpidamente a través de un Comitente Vendedor el servicio de transporte terrestre para que los servidores públicos, y contratistas que laboran o prestan sus servicios en el	$24.073.715.963	07-03-2023	29-02-2024

VIGILADO Super Transporte

		ICBF en las Regionales y sus centros zonales se desplacen dentro del área urbana y rural de los diferentes municipios, corregimientos, centros poblados del área de influencia y jurisdicción para dar cumplimiento de la Misionalidad de la Entidad; la niñez, adolescencia y juventud que en el marco de la misionalidad del ICBF requieran desplazamiento con vehículos cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes, productos y/o servicio, y demás anexos al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas y el marco jurídico rector de la contratación estatal pública en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 del 2015 y demás normas que lo modifique.			

NOTA 1: Deben allegar con su oferta las certificaciones o copia del contrato y la respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, de acuerdo con la información solicitada en la Invitación en el literal
a) del numeral "*3.1.3. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y LA CAPACIDAD TÉCNICA*".

NOTA 2: En caso tal que tenga que aportar experiencia con la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., será suficiente relacionar el número de contrato suscrito y que se encuentre debidamente ejecutoriado.
NOTA 3: En el evento de contratos ejecutados por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas podrán ser aportadas por uno o varios de los miembros asociados. Para efectos de experiencia, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido EL OFERENTE en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación deberá indicar el grado de participación.
NOTA 4: Las auto certificaciones, NO serán tenidas en cuenta.
NOTA 5: La Empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. verificará únicamente la experiencia relacionada en el presente formato. Todos los certificados de experiencia deben indicar que el objeto se cumplió a satisfacción. En el evento que el oferente relacione más de los contratos requeridos se procederá a evaluar los primeros relacionados hasta el máximo solicitado.
NOTA 6: En el evento que el oferente allegue más certificaciones de las requeridas se tendrán en cuenta las cinco (5) primeras relacionadas en el Formato requerido.

RAFAEL EDUARDO PADILLA GARCÍA
P.P. BIP TRANSPORTES S.A.S.
C.C. 85.461.296 de Santa Marta
Apoderado Especial
Dirección: carrera 52 No. 74-56 oficina 601
Ciudad: Barranquilla
Teléfono: 316 0256455
Correo electrónico: gestor.comercial3@biptransportes.com
Nit. 830061945-7